VISTOS:

2 4 FEB 2015

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio

Nº 1726 de fecha 27.06.2001.

3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

## TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Instructivo Nº 05 de fecha 02 de febrero de 2015 de Tesorería, mediante el cual se informa que las funcionarias más abajo individualizadas, realizarán horas y trabajos extraordinarios durante **FEBRERO 2015**, trabajos que deberán ser **PAGADOS** con un recargo en sus remuneraciones de un **25%** cumpliendo las siguientes funciones: Revisión de los Egresos de los Sectores Salud, Educación y Municipal.
  - AVENDAÑO SALAS FANNY
  - SANTOS GONZALEZ PATRICIA

## DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, a las funcionarias doña FANNY AVENDAÑO SALAS y a doña PATRICIA SANTOS GONZÁLEZ, para que realicen horas y trabajo extraordinario durante el mes de FEBRERO 2015, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25%, de acuerdo a lo expuesto en el Teniendo Presente Nº 1 del presente Decreto.
- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

LCH/POF/LAG/lac.

SECRETARIO MUNICIPAL

> LUCY CIFUENTES HAZIN FE ST GABINETE ALCALDIA

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE